



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6446 /

PARRAL.- 20 Oct 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don **CARLOS TORRES RIVERA**, Honorarios.

DEC RETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario **CARLOS TORRES RIVERA**, Comisión de Servicio sin derecho a viático a la ciudad de Talca, Charla "Quien quiere ser creativo", orientado a fomento lector de jóvenes, en la tarde del día 30 de Septiembre del 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/ epc.

DISTRIBUCION: Personal, Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

**SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
 SIN DERECHO A VIATICO**

Día: 30 / SEPTIEMBRE / 2014 Hora: 17:00 Hrs Hasta: 20:00 Hrs

Motivo: CHARLA "QUIEN QUIERE SER CREATIVO", ORIENTADO A FOMENTO LECCION DE JOVENES

Funcionario: CARLOS TORRES RIVERA

Lugar: TALCA Vehículo:

 Autorizado por

 Firma Funcionario

Reintegros a que tiene derecho

Combustible: Pasajes: Otros: Sin Gastos:
 Peaje:

DECRETO EXENTO N°: _____ /

PARRAL, _____ /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega La firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicios más arriba señalada.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Partes.
- Personal.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL